



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DE MAUSSION DE CANDE_corto tratamiento_29-05-2025

EX-2025-00396957- -UNC-ME#FL

VISTO:

El certificado médico presentado por la Prof. DE MAUSSION DE CANDE, Ana María (Legajo Univ. N° 42.723) aludiendo enfermedad,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, por afecciones o lesiones de corto tratamiento, en un cargo Prof. Asist. ex JTP Simple (115), en un cargo Prof. Asist. ex JTP Semi-Exclusiva (114) y en un cargo Prof. Asist. ex JTP Semi-Exclusiva (114) a la Prof. DE MAUSSION DE CANDE, Ana María (Leg. Univ. N° 42.723) por el Art. 46 inc. a) del CCT Docentes Universitarios, por el día 29 de mayo de 2025.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

PJ